

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA****PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN****GESTIÓN 2015 - 2018***"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***RESOLUCION DE ALCALDIA N° 748 -2016-A/MDP**

Pangoa, 28 de Setiembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, es necesario continuar la gestión de financiamiento de los proyectos que se encuentran en el Ministerio de Vivienda y Construcción y trámites en el Ministerio de Economía y otras instancia; lo que resulta urgente viajar para lograr con los objetivos, y es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. **SERGIO RODRIGUEZ MORI - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, los días Jueves 29 y Viernes 30 de Setiembre del 2016.

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE